

Comité 6.1

Tecnologías Mecánicas y de la Producción

Requisitos mínimos para obtener una evaluación positiva

- Obtener un mínimo de 30 puntos entre las 5 aportaciones que se presentan, de acuerdo con los criterios específicos publicados para este campo
- Cada aportación se valora entre 0 y 10
- Para valorar las aportaciones, se distingue entre aportaciones PREFERENTES (aquellas que según el BOE se valorarán "*preferentemente*") y OTRAS aportaciones
- Siempre se tiene en cuenta que ***"Las aportaciones sólo serán valorables si significan progreso real del conocimiento o desarrollo tecnológico medible dentro del ámbito y de las áreas de conocimiento de las Tecnologías Mecánicas y de la Producción"***

Aportaciones preferentes

1. Patentes en explotación demostrada o concedida con informe previo
2. Artículos publicados en revistas de reconocida valía
3. Libros y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio
4. Desarrollos tecnológicos importantes

“Como norma general, para poder alcanzar una evaluación positiva, cada una de las aportaciones del CVA deberán cumplir alguno de los criterios especificados en los puntos anteriores”

Otras aportaciones

Se han valorado también, aunque con menor consideración que las PREFERENTES:

1. Otras publicaciones con revisión
2. Libros y capítulos equiparables
3. Otras patentes concedidas

En el B.O.E están indicadas aportaciones explícitamente excluidas

Criterios de valoración de las aportaciones preferentes

1. *“Patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el Sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente, valorándose más la de protección más extensa.”*
 - Es necesario demostrar que la patente está en explotación
 - La patente ha de estar concedida. Si solamente se ha solicitado, no se valora
 - La patente, si es española, ha de ser B2 (examen previo)
 - Se valoran las concedidas por la Oficina Europea de Patentes u otras oficinas internacionales
 - Ha de concretarse la participación del solicitante en el trabajo
 - Ha de justificarse el número de autores
- **Valoración máxima: Patente internacional en explotación, participación justificada**
- **Es importante explicitar la participación del solicitante y justificar el número de autores**

Criterios de valoración de las aportaciones preferentes

2. *"Artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tal las que ocupen posiciones relevantes del listado correspondiente a su categoría científica en el JCR, Science Edition."*
 - Se tendrá en cuenta en la valoración:
 - Posición de la revista dentro del listado **JCR Science Edition** en su campo correspondiente (en caso de pertenecer a varias categorías, se toma siempre la más favorable para el solicitante)
 - Número y posición de los autores
 - Número de citas
 - Ha de concretarse la participación del solicitante en el trabajo
 - El año de referencia será el de la publicación
- **Valoración máxima: revista en el puesto 1 de su campo, participación justificada, número razonable de citas**

Criterios de valoración de las aportaciones preferentes

2. *“Artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tal las que ocupen posiciones relevantes del listado correspondiente a su categoría científica en el JCR, Science Edition.”*
 - El BOE establece que con **carácter orientador y no excluyente**, se considera que para poder alcanzar la evaluación positiva al **menos cuatro de las aportaciones deben ser patentes que cumplan lo establecido o bien artículos publicados en revistas del primer tercil**
 - **El baremo de puntuación ha de respetar estas condiciones! ESTABLECE ASÍ LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LAS REVISTAS DEL PRIMER TERCIL Y PARA LAS PATENTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS INDICADOS (7,5 puntos)**
 - **Esta puntuación se incrementa o disminuye en función del índice de impacto de la revista y de los indicios de calidad de la publicación (citas, número de autores)**
 - **La escala de valoración es gradual y continua: no todos los artículos publicados en el mismo cuartil tienen la misma puntuación**
- **Valoración máxima: revista en el puesto 1 de su campo, participación justificada, número razonable de citas**
- **Es importante aportar los indicios de calidad que modulan la puntuación del impacto de la revista**

Criterios de valoración de las aportaciones preferentes

3. *“Libros y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio”*

- Se tendrá en cuenta en la valoración:
 - Calidad de la editorial (internacional)
 - Proceso selectivo para la aceptación de originales
 - Número de autores
 - Número de citas
 - Reseñas internacionales
 - Traducción a otras lenguas
- Quedan específicamente excluidas las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas
- Ha de concretarse la participación del solicitante en el trabajo
- **Es importante aportar los indicios de calidad que modulan la puntuación**

Criterios de valoración de las aportaciones preferentes

4. *“Desarrollos tecnológicos importantes que involucren aspectos innovadores y estén reconocidos como tales por la comunidad científico-técnica”*

- Se tendrá en cuenta en la valoración:
 - El grado de reconocimiento del trabajo
 - Reconocimiento internacional
 - Grado de innovación
- El Comité solicita, si es necesaria, la opinión de expertos en el campo específico del desarrollo
- Ha de concretarse la participación del solicitante en el trabajo
- **Es importante aportar los indicios de calidad que modulan la puntuación**

No se consideran aportaciones

Con carácter general, no se valoran:

- Los libros de texto
- Los libros profesionales que no puedan considerarse de investigación
- Los libros y artículos de divulgación
- Ediciones de textos o traducciones
- La gestión de la investigación
- Informes derivados de proyectos de investigación (Informes proyectos Comisión Europea)
- Tesis Doctorales
- Aportaciones a entidades de normalización

Baremo aprobado Comité 6.1 Convocatoria

Tipo de aportación	Valoración 2020
1. Patentes concedidas en explotación o con examen previo	
i. Internacionales	9,0 - 10,0
ii. Europeas	8,0 - 9,0
iii. Nacionales	7,5 - 8,0
2. Publicaciones en revistas JCR	
i. T1	7,5 - 10
ii. T2	5,0 - 7,5
iii. T3	4,5 - 5
3. Libros y capítulos de libros equiparables	1,0 - 3,0
4. Desarrollo tecnológico	1,0 - 5,0
5. Otras aportaciones	
i. Publicaciones en otras revistas internacionales con revisor	3,0 - 4,0
ii. Publicaciones en otras revistas nacionales con revisor	1,0 - 2,0
iii. Otras patentes concedidas	1,0 - 3,0

Procedimiento de valoración

- Se valora cada aportación individualmente por dos miembros de comité
- Si existe disparidad en las valoraciones, se revisan por el comité completo
- Si la suma de las valoraciones no llega a 30 puntos, se revisa por todo el Comité el CV completo del solicitante, y se buscan aportaciones sustitutorias

Requisitos mínimos para obtener una evaluación positiva

Los solicitantes han de tener en cuenta:

"Aunque los requisitos mínimos precisos para obtener una resolución positiva tratan de determinar en lo posible el sentido de la evaluación, la aplicación de estos requisitos no tienen carácter unívoco sino que depende, como queda indicado, de la discrecionalidad técnica de los comités evaluadores, ya que la aplicación de los requisitos ha de ser modulada en función de las características de cada aportación, así como de las circunstancias de cada disciplina, tal como se prevé en la Orden de 2 de diciembre de 1994".

La modulación de estos mínimos, en cada caso particular, corresponde a los comités de expertos y, en última instancia, a la CNEAI.